**REPUBLICA DE COLOMBIA**
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

32

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**
**ARAUQUITA-ARAUCA**

Al despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2018-00204-00 con el atento informe de que el término de suspensión se encuentra vencido y la parte actora no ha reportado información sobre el cumplimiento o no a lo acordado. Sírvase proveer. Arauquita, agosto 12 de 2.021.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe rendido por el señor secretario, requiérase a la demandante SUFAY XIOMARA JAIMES BARAJAS, para que informe por escrito vía correo electrónico si hubo cumplimiento por parte del demandado RUBEN DARIO ESLAVA GRANNOBLES a lo pactado en la Audiencia Inicial celebrada el día 2 de marzo del año en curso dentro del presente proceso. Líbrese el oficio del caso.

Una vez obtenida la información entrarán las diligencias al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
DESPACHO DEL JUEZ
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUQUITA

Hoy, 19 de agosto del 2.021 notifico por estado Nro. 048

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cúcuta
SECRETARIO
Arauquita
Juzgado Promiscuo Municipal

sdg/